

Coberturas de Servicios Plan Básico de Salud

- **Derecho a recibir atenciones de emergencia y de parto** inmediatamente se afilie a una ARS.
- **Hospitalización.** Cobertura ilimitada (sin depósito) pagando una diferencia de un 15% del monto final de la cuenta, que no supera dos salarios mínimos nacionales (RD\$12,962.00).
- **Cirugías.** Cobertura ilimitada, pagando una diferencia de un 15% del monto final de la cuenta, que no supera dos salarios mínimos nacionales (RD\$12,962.00) incluye:
 - Cirugías generales
 - Cirugías menores
 - Cirugías cardiovasculares
 - Cirugías dermatológicas
 - Cirugías endocrinológicas
 - Cirugías gástricas
 - Neurocirugías
 - Reumatologías
 - Cirugías oftalmológicas
 - Cirugías otorrinolaringológicas
 - Cirugías pediátricas
 - Cirugías urológicas
 - Cirugías vasculares
 - Cirugías ortopédicas
 - Cirugías ginecológicas
 - Cirugías hematológicas
 - Cirugías neumología
- Derecho a recibir todas las prestaciones del Plan de Servicios de Salud (PDSS) a partir de los 30 días de la afiliación. Este incluye las siguientes prestaciones:
 - a) Emergencias.** Cobertura del 100%, sin pago de diferencia.
 - b) Promoción y Prevención.** Cobertura 100%, sin pago de diferencia.
 - Asistencia prenatal.
 - Prevención fiebre reumática.
 - Tratamiento integral niños y niñas.
 - Infecciones de transmisión sexual.
 - Planificación familiar.
 - Malaria.
 - Programa ampliado de inmunización (PAI).
 - Salud escolar.
 - Tratamiento de hipertensión arterial.
 - Prevención cáncer cervicouterino.
 - Prevención y tratamiento tuberculosis.
 - Prevención y tratamiento diabetes tipo I, Insulina dependiente.
 - Prevención y tratamiento diabetes tipo II, no dependiente.

- c) **Atención ambulatoria.** Cobertura ilimitada y pago de RD\$100.00 como diferencia en consultas.
- d) **Parto normal.** Cobertura ilimitada y sólo paga RD\$600.00 por recibimiento del bebé.
- g) **Parto por cesárea.** Cobertura ilimitada y sólo paga una diferencia de un 20% del monto final de la cuenta, que no superará dos salarios mínimos nacionales (RD\$12,962.00). Más RD\$1,800.00 para el cirujano y RD\$700.00 para recibimiento del bebé.
- h) **Habitación.** Cobertura de RD\$1,800.00 pesos diarios; 100% hasta RD\$1,200.00 y 90% de los RD\$600.00 restantes.
- i) **Apoyo diagnóstico (Dx) ambulatorio.** Cobertura ilimitada, 20% de pago de diferencia, que no superará los dos salarios mínimos nacionales (RD\$12,962.00).
- j) **Odontología.** Cobertura ilimitada y pago de 20% de diferencia que no superará dos salarios mínimos nacionales (RD\$12,962.00).
- k) **Rehabilitación.** Cobertura ilimitada y pago de 20% de diferencia que no supera dos salarios mínimos nacionales (RD\$12,962.00). Incluye:
- o Consultas
 - o Terapias
 - o Aparatos
 - o Prótesis
- l) **Medicamentos ambulatorios.** Cobertura de RD\$3,000.00 por afiliado por año, pagando el 30% de la diferencia en cada receta.
- m) **Enfermedades de alto costo y máximo nivel de complejidad.**
Cobertura de RD\$500,000.00 afiliado por año y pago de diferencia del 20% que no superará dos salarios mínimos nacionales (RD\$12,962.00). Incluye:
- o Cirugía de corazón abierto para *bypass*.
 - o Angioplastia.
 - o Valvuloplastia mitral.
 - o Transplante de córnea.
 - o Hemodiálisis renal.
 - o Diálisis peritoneal.
 - o Transplante renal.
 - o Reemplazo articular cadera.
 - o Reemplazo articular de rodilla.
 - o Reemplazo articular de hombro.
 - o Columna: cirugía escoliosis.
 - o Columna: cirugía espondilolisis total.
 - o Atención de prematuros.
 - o Atención de unidad de cuidados intensivos.
 - o Tratamiento de cáncer de adultos.
 - o Tratamiento de cáncer pediátrico.
 - o Tratamiento de politraumatismo (Trauma total).
 - o Tratamiento de quemaduras graves (3er grado) o antóloga.
 - o Ablación con catéter de lesión del corazón / por radiofrecuencia.

- **Cardiopatías adquiridas cubre, entre otras:**
 - Reemplazo de válvula tricúspide/de dos o tres válvulas y reemplazo de la válvula aórtica y aorta ascendente.
 - Angioplastia coronaria: percutánea, de dos o mas vasos/ con agente trombólíco de uno, dos o más vasos.
 - Angioplastia arteria coronaria con tórax abierto.
 - Inserción o implante de prótesis intracoronaria (Stent).
 - Anastomosis aortocoronaria de una, dos, tres o más arterias coronarias/simple o secuencial.
 - Anastomosis simple o secuencial de arteria mamaria coronaria por esternotomía o taracotomía.
 - Cateterismo transepal solo / con estudio electrofisiológico/ transeofágico.
 - Pericardiectomía.
 - Ablación con catéter de lesión del corazón/ por frío o por electrocoagulación.
 - Implantación de marcapasos.

- **Cardiopatías congénitas cubre, entre otras:**
 - Comisurotomías o valvuloplastias de aorta/mitral, pulmonar y tricuspídea con balón.
 - Reparación del músculo papilar.
 - Recesión de membrana subaórtica.
 - Colocación de parche u homoinjerto suplavalvular.
 - Atrioseptomía quirúrgica interauricular con y sin balón.
 - Reparación de defecto de tabique: interauricular / interventricular y atrio ventricular / con prótesis o cateterismo / vía percutánea o con cateterismo.
 - Reparación de tetralogía de fallo transatrial o transventricular.
 - Reparación completa de todo tipo de drenaje venoso pulmonar anómalo.
 - Cierre de ductus arterioso persistente.
 - Reparación de la doble salida del ventrículo izquierdo y del ventrículo derecho (simple o compleja).
 - Reparación de la transposición de aorta/ de la transposición de los grandes vasos/ con parche aórtico y/o pulmonar.
 - Creación de conducto entre ventrículo derecho y arteria pulmonar/derivaciones: cavo-pulmonar.
 - Cercalje / reconstrucción / ablación y reemplazo de arteria pulmonar y aórtica, con o sin prótesis valvular mecánica.

- **Derecho a recibir atenciones médicas a consecuencia de un accidente de tránsito.** Cobertura de una póliza de 40 salarios mínimos nacionales (RD\$ 259,240.00). Sin pago de diferencia, incluye:
 - Atención médica en sala de emergencia.
 - Hospitalización, medicamentos y diagnósticos en casos ambulatorios y de internamiento.
 - Cirugías a consecuencia de lesiones provocadas por el accidente.
 - Tratamiento y rehabilitación en caso de lesiones sufridas en el accidente.
 - Gastos de traslado del afiliado del primer centro de atención al centro especializado en caso de ser necesario.
 - Corrección de defectos producidos a consecuencia de lesiones sufridas.

- **Derecho a que la ARS le suministre el listado de prestadores de servicios de salud** (centros médicos, farmacias, laboratorios, centros diagnósticos, médicos), a falta de prestadores, la ARS tiene la obligación de garantizar el servicio.
- **Derecho a recibir los servicios de salud durante 60 días una vez quede sin empleo.**
- **Derecho a recibir información detallada de parte de la ARS sobre los beneficios adicionales** en caso de contar con un plan complementario y derecho a recibir orientación y ser defendido por la dirección de información y defensa de los afiliados a la seguridad social (DIDA).